

[Cruz]

En la Ciudad^d de Cartago en dies y nueve dias de el
mes de Nouiembre de mill sete Cienttos y veintte y Vn
años Don Diego dela haia fernandes *gouernad^{or}* y *Capit^{án} genera^l*
de estta *Prouinc^{ia}* de Costta Rica por su Magesta^d. Y el Capittan
Don Joseph de morales y trimino thenien^{te}. de thessorero dela
Real hazien^{da} enella Desimos que en veintte y quattro
de octtubre proximo passado ala foxa Dosientas setenta
y siete Bueltta enlos auttos Principales formados sobre
la denuncia Y aprehension del fierro Yntroducido por
el Valle de mattina por el mes de maio asi mismo passa^{do}
de este año. se dispusso autto para que se trajesen ala
Vistta y se ejecuttase en pliego separado el de Culpa Y
cargo alas Personas que por ellas Y por otras Conpraron
fierro Plattina Y Vergajon enlas Riueras de dicho valle
alos sambos eYndios mosquittos Ylos Cargos que Resultan
contra Pedro sanches son enla manera siguiente
Primeramentte sele hase Cargo ala foxa sesenta
y nueve por declarazi^{ón} de francis^{ca} de arroio muger lexitima
de Juan Vanegas que en sus mulas trajo del
Valle de matina aesta Ciudad^d Vn pedasso de platina
el mismo que dicho Pedro sanches le entrego enel
Citado Valle para que selo Condujere que leparece

que seria de ocho o dies libras y estto mismo asegur[ó]
miguel dela Vega mulatto libre, Y el dicho Pedro san[chez]
ensu declarazi^{ón} ala foxa Quarenta Buelta dij[o]
selo allo enla plaia de dicho Valle, Y a la foxa cien[to]
y quarenta y vna enottra dijo que era Cauo del
Vijia dela boca quando aportaron aella los sam[bos]
mosquitto en ocasion que era theniente Don Alba[ro]
de guebara quien embio Recado con Balthasar Ca[r]uajal
para que dejase lleuar Canoas de Platanos a
dichos mosquittos por los matineros y no vido qui[én]
Comercio Con ellos por allarse enfermo Costando lo
Contrario por declarazi^{ón} de foxas Ciento y quaren[ta]
Y dos de lucas de vlate Cuio pedasso de fierro n[o]
aentregado enestte juzgado para lo qual Y para R[e]ceuirle
su Confesion sera trahido del Valle de bar[va]
Y puestto preso enla Carcel de estta Ciudad^d prosediend[o]
alas Preguntas Concernientes ala justificazi^{ón} de estt[a]
Causa asi lo proueemos Yfirmamos por antte los testigos
presentes por falta de esscriba^{no} =
Diego dela haya
Joseph de Morales trimino

Bernar^{do} Marin

francis^{co} xauier de oriamuno